

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE
ACOMPANAMIENTO SOCIOLABORAL DEL
INGRESO ÉTICO FAMILIAR, FONDO DE
SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL Y
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

DECRETO EXENTO 939 / 2014

RECOLETA,

21 FEB. 2014

VISTOS:

- 1 El Convenio de Trasterencia de Recursos celebrado en fecha 02 de enero del 2014, entre el FOSIS Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar) y Municipalidad de Recoleta.
- 2.- La Resolución Exenta N° 213 de fecha 10 de febrero del 2014, que aprueba convenio entre las partes.
- 3.- La necesidad de aprobar el Convenio mediante Decreto Exento para proceder a su ejecución.
- 4.- El Decreto Exento N° 792 de fecha 06/02/2014, que designa Secretario Municipal (S) al Sr. Juan Carlos Zapata Vergara, Director de Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE: las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por este acto dicto el siguiente Decreto:

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado en fecha 02 de enero del 2014, con el FOSIS Fondo de Solidaridad e Inversión Social, (Programa de acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar) que tiene por objeto mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos de forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral.
- 2.- **EL PLAZO** de ejecución se inicia a partir del 02 de enero del 2014 hasta el 31 de diciembre del año 2014.
- 3.- Para la ejecución del programa de Acompañamiento Sociolaboral en el año 2014, se contará con un monto de \$ 46.755.931 (cuarenta y seis millones, setecientos cincuenta y cinco mil, novecientos treinta y un peso), los cuales se transferirán en dos cuotas; la primera de ellas por un monto de \$ 16.364.576, será transferida una vez que el acto administrativo expedido por el FOSIS que aprueba el presente convenio, se encuentre totalmente tramitado, y la segunda por un monto de \$ 30.391.355, una vez finalizado el cuarto mes de ejecución del convenio.
- 4.- **IMPUTESE** el ingreso que genere el convenio al Item 214.05.01.140 y el gasto al Item 114.05.01.140, centro de costo 02-70.06.10 del Programa de Acompañamiento Sociolaboral

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.



JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DJJ/JZV/JFA/CPG/LRC/lrc



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE
ACOMPañAMIENTO SOCIOLABORAL DEL
INGRESO ÉTICO FAMILIAR, FONDO DE
SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL Y
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

DECRETO EXENTO 939 / 2014

RECOLETA, 21 FEB. 2014

VISTOS:

- 1 El Convenio de Trasanferencia de Recursos celebrado en fecha 02 de enero del 2014, entre el FOSIS Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar) y Municipalidad de Recoleta.
- 2.- La Resolución Exenta N° 213 de fecha 10 de febrero del 2014, que aprueba convenio entre las partes.
- 3.- La necesidad de aprobar el Convenio mediante Decreto Exento para proceder a su ejecución.
- 4.- El Decreto Exento N° 792 de fecha 06/02/2014, que designa Secretario Municipal (S) al Sr. Juan Carlos Zapata Vergara, Director de Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE: las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por este acto dicto el siguiente Decreto:

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado en fecha 02 de enero del 2014, con el FOSIS Fondo de Solidaridad e Inversión Social, (Programa de acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar) que tiene por objeto mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos de forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral.
- 2.- **EL PLAZO** de ejecución se inicia a partir del 02 de enero del 2014 hasta el 31 de diciembre del año 2014.
- 3.- Para la ejecución del programa de Acompañamiento Sociolaboral en el año 2014, se contará con un monto de \$ 46.755.931 (cuarenta y seis millones, setecientos cincuenta y cinco mil, novecientos treinta y un peso), los cuales se transferirán en dos cuotas; la primera de ellas por un monto de \$ 16.364.576, será transferida una vez que el acto administrativo expedido por el FOSIS que aprueba el presente convenio, se encuentre totalmente tramitado, y la segunda por un monto de \$ 30.391.355, una vez finalizado el cuarto mes de ejecución del convenio.
- 4.- **IMPUTESE** el ingreso que genere el convenio al Ítem 214.05.01.140 y el gasto al Ítem 114.05.01.140, centro de costo 02-70.06.10 del Programa de Acompañamiento Sociolaboral

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME AL ORIGINAL.



**JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



TRANSCRITO A: SEC. MUNICIPAL, ADM. MUNICIPAL, CONTROL, D.A.E., CONTABILIDAD, DIDECO, ASESORIA JURIDICA, OF. DE PARTES.